

Santiago de Cali 12 de Junio de 2018

CONSTANCIA DE EJECUTORIA PARC -0107-18

La suscrita coordinadora del Par-Cali, hace constar que la **RESOLUCION No. VSC- 00329 DEL 16 DE ABRIL DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACION DE LA AUTORIZACION TEMPORAL No JHC-10151"** proferida por el Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería dentro del expediente No. **JHC-10151** fue notificado por **AVISO** al señor **JUAN CARLOS VALENZUELA MIRANDA** en calidad de apoderado de la UNION TEMPORAL DESARROLLO VIAL DEL VALLE DEL CAUCA Y CAUCA, sociedad titular de la Autorización Temporal No JHC-10151 el día 22 de mayo de 2018 conforme se evidencia en la guía de correspondencia No. 15953546 emitida por la empresa de correos Cadena. Que dicha notificación se entiende surtida el día 23 de mayo de 2018 conforme lo estipula el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. Que según el **ARTÍCULO SEXTO** de la resolución referida, el titular cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la notificación del acto administrativo para interponer el recurso correspondiente. Que verificado el sistema de Gestión Documental, contra la presente resolución no se presentó recurso alguno quedando así el acto administrativo ejecutoriado y en firme el día **OCHO (8) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018)**.

Dada en Cali, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
Coordinadora Par-Cali

C. Consecutivo y expediente: JHC-10151
Proyectó: Juan Moncayo Contratista
Elaboro: 12/06/2018